GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2318168

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL MIGRACION DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 50474

2 7 AGO 2010

Santiago, 10 de Agosto de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°5240 de fecha 27 de Julio de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Yenifer Daniela HUAMAN COBEÑAS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de JHONNY HUAMAN INCIO, hasta 09-10-2010.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/arp [721]10/08/2010 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PATRICIA VASQUEL SECCION VISAS VASQUEZ ŠEPULVEDA